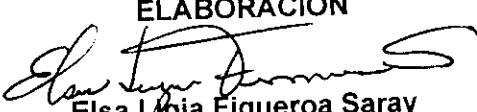

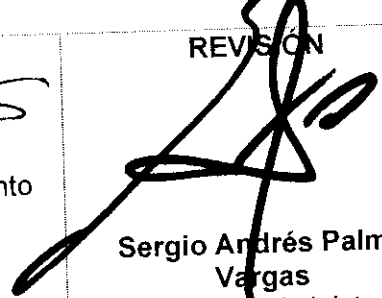


	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER-07	Versión 7	Página 1 de 1
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha vigencia 16/10/2020	Documento Controlado	

Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, Institución Prestadora de Servicios de salud de salud de mediana y alta complejidad con enfoque integral orientando a la seguridad del paciente, la atención humanizada; enmarcadas en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se compromete a:

- Planear e implementar el SGSST
- Garantizar y gestionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Promover la Protección a la Vida y a la Salud de sus empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y partes interesadas.
- Asegurar la integridad física y mental de los trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, mediante la adecuada gestión de los peligros y riesgos de las actividades que desarrollamos, enfatizando el compromiso con la vida.
- Promover y aplicar prácticas de prevención del acoso laboral, asegurando un trato digno e incluyente para todos los colaboradores.
- Desarrollar estrategias y acciones tendientes a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, mediante procesos de formación, capacitación, inducción, reinducción, socialización y sensibilización a los empleados, contratistas, empresas tercerizadas, y partes involucradas.
- De igual manera, se compromete a comunicar esta política al personal que está bajo responsabilidad directa e indirecta de la organización y a garantizar su disponibilidad a clientes y demás partes interesadas.

ELABORACION  Elsa Lilia Figueroa Saray Profesional Especializado Talento Humano  Yudy Andrea Giraldo Zubieta Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISIÓN  Sergio Andrés Palma Vargas Subgerente Administrativo	APROBACIÓN  Maryury Diaz Céspedes Gerente
Fecha: 16/10/2020	Fecha: 16/10/2020	Fecha: 16/10/2020

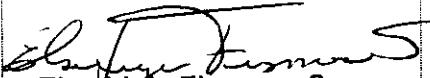

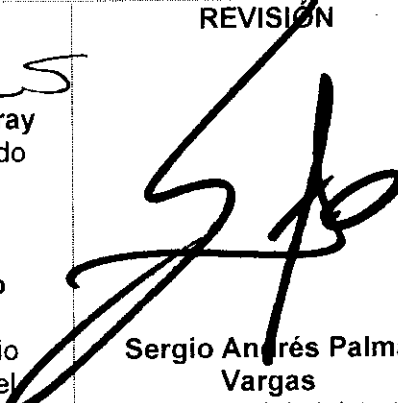

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER-15	Versión 5	Página 1 de 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ILÍCITAS.	Fecha vigencia 16/10/2020	Documento Controlado	

El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, con el fin de promover un ambiente sano y seguro en el trabajo se ha establecido la presente política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta los efectos adversos los cuales pueden alterar el desempeño y la conducta de los trabajadores.

- Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro y fuera de las instalaciones del Hospital, así como en los vehículos, alamedas, áreas verdes, parqueadero, baños, habitaciones, pasillos oficinas, entre otros.
- Está prohibido portar, utilizar, distribuir y vender sustancias psicoactivas ilícitas y bebidas alcohólicas dentro y fuera de las instalaciones del hospital.
- Se prohíbe a los funcionarios del hospital presentarse al hospital bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas ilícitas, mientras este prestándole un servicio al hospital.
- Por el incumplimiento de esta política se tomarán medidas legales pertinentes en los entes de control.

El Hospital Departamental de Villavicencio se compromete a la promoción de actividades de socialización, sensibilización y capacitación de esta política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas. para los funcionarios, contratistas y empresas tercerizadas sera permanente por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementar estrategias con el proposito de buscar la generación de hábitos y estilos de vida saludable.

El personal deberá tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

ELABORACION	REVISIÓN	APROBACIÓN
 Elsa Lilia Figueroa Saray Profesional Especializado Talento Humano  Yudy Andrea Giraldo Zubieta Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	 Sergio Andrés Palma Vargas Subgerente Administrativo	 Maryury Diaz Céspedes Gerente
Fecha: 16/10/2020	Fecha: 16/10/2020	Fecha: 16/10/2020